

Tesoreria general.

1
Republica del Peru.

M. H. Sr. Mtro. de Estado
en el departam.^{to} de Hacienda.

Lima Ab. 13 de 1824.

En cumplimiento del Sup.^o decreto de 16. del
mes pp.^o, acnuitimos al Adm.ⁿ pual. de rentas
del Departamento del Cuzco con destino al S.^o Profec.
to de Ayacucho p.^a que este los dirija al expresado
Administrador por falta de acieros directamente
p.^a el Cuzco, setenta y un mil setos de papel de
bienio, corriente, en esta forma: 32. del 2.^o conteni-
dos en igual numero de pliegos, 32. del 3.^o en
16.2 pliegos, y los 36. restantes del 4.^o en 18.2
pliegos, lo que damos aviso a V.S. en overecimiento
del citado Sup.^o decreto q. queda por comprobante
de la cuenta de nuestro cargo.

Dios que. a N.º.



O. n. 120-145

MH-OL 120
Ca. 21
Doc. 333
Fol. 1

Domingo de la Cueva Pedro Paez
B

Se avisó al Prefecto
del Cuzco en id.